



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRIBUNAL TF-PFD / ATEA LEONARDO

VISTO:

La nota del Sr. Médico Especialista **LEONARDO FRANCO ATEA**, D.N.I: **25.728.932** de la Carrera de Especialización en Cardiología, Sanatorio del Salvador, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba solicitando autorización para la defensa de su Trabajo Final del **Plan de Formación Docente**, prevista en el reglamento vigente;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias y corresponde designar el Tribunal que receptará la clase solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar al Sr. Dr. Rodolfo **SARJANOVICH**, al Sr. Prof. Dr. Roberto **SANCHEZ** y a la Sra. Dra. Marcela **LUCHESE** como integrantes del Tribunal encargado de la evaluación de la defensa del Trabajo Final previsto en el Reglamento del **Plan de Formación Docente** del Sr. Médico Especialista **LEONARDO FRANCO ATEA**, D.N.I: **25.728.932** de la Carrera de Especialización en Cardiología, Sanatorio del Salvador, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Los miembros del Tribunal designado acordarán con el postulante la fecha en que realizará la defensa de su Trabajo Final, la cual no deberá exceder el plazo de **60 días** después de notificada la mencionada resolución, debiendo girarse el Acta respectiva con el resultado de la evaluación a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la continuación de trámite.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

